

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000211  
(PAGINA WEB)

Señor(a)  
Representante Legal  
**SOCIEDAD HUGO VELEZ Y CIA LTDA**  
Calle 10 sur No. 4A – 26 o Carrera 4ª No. 10ª – sur 13  
Malambo – Atlántico

**Actuación Administrativa: AUTO 185**  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG1280570566CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Número 185 de 20 ABRIL DE 2016
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Recurso de Reposición (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. (Art. 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	<b>Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</b>
Sujeto a notificar:	<b>SOCIEDAD HUGO VELEZ Y CIA LTDA</b>

#### CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada la pagina web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 21 JUL, 2016 hasta las 5:00pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Asesora de Dirección General (C)

*Zapata*  
Elaboró: Nacira Jure- Abogada Contratista / Karen Arcon – Profesional Especializada (E) *Karen*  
Revisó : Ing. Liliana Zapata –Gerente de Gestión Ambiental



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



Barranquilla, **18 MAYO 2016**

G.A. **F-002248**

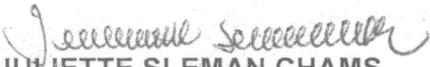
Señor (a):  
Representante Legal  
**Sociedad HUGO VELEZ Y CIA LTDA**  
Calle 10 Sur N° 4ª – 26 o Carrera 4ª N° 10ª Sur 13  
Malambo - Atlántico

Ref: Auto No. **00000185**

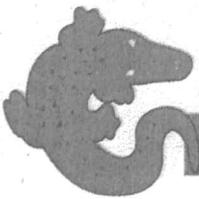
Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso.

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Gerente Gestión Ambiental ( C )

Elaboró: MAcosta  
Revisó: Amira Mejía, Profesional Universitario



Calle 66 No. 54 - 43 \* PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia  
E-mail: [cra@crautonomia.gov.com](mailto:cra@crautonomia.gov.com) - Web: [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

**AUTO N°: 00000185 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, El Decreto 1076 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante queja radicada bajo el No. 009548 de 15 de octubre de 2015 presentada por la administración del municipio de Malambo y quejas radicadas bajo los No. 08455 del 14 de septiembre de 2015 y 008777 del 22 de septiembre de 2015 presentadas por el señor RAFAEL OROZCO y moradores del barrio Malambito, se informó a la corporación sobre una problemática relacionada con unas emisiones atmosféricas que se presenta en las instalaciones de la empresa HUGO VELEZ Y CITA LTDA ubicada en la Calle 10 SUR No 4 A – 26 o Carrera 4ª No 10 A SUR 13 del Municipio de Malambo.

Que funcionarios de la corporación realizaron visita al sitio de interés y en consecuencia a lo anterior, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el concepto técnico N° 0001569 de fecha 21 de Diciembre de 2015, en el que se señaló:

*“En el recorrido realizado se observa que en la parte externa de la empresa HUGO VELEZ Y CIA LTDA, la cual coincide con la parte trasera de la vivienda de la familia toro, se observa una maquina con la que se realiza las labores de granallado de metales, además se observa una pila de arena, el cual es la materia prima utilizada para el granallado*

*Según la parte quejosa la actividad se realizó de forma esporádica, sin embargo, no se observa ninguna infraestructura que ayude al manejo de material particulado, o que impida la propagación del mismo en el momento de efectuar labores de granallado o Sand-blasting”.*

Que en atención a las quejas presentadas por el señor RAFAEL OROZCO y moradores del Barrio Malambito, se realizó nueva visita el 23 de septiembre de 2015, del cual surgió Informe Técnico No. 0001555 del 21 de Diciembre de 2015 en el cual se encontró:

**“OBSERVACIONES DE CAMPO:**

*Se realizó visita técnica el 23 de septiembre de 2015, con el objeto de realizar atención a queja radicada bajo los No. 08455 del 14 de septiembre de 2015 y No 087777 del 22 de septiembre de 2015 interpuesta por el señor Rafael Orozco con cedula de ciudadanía No. 3.741.962 y moradores del barrio Malambito, por presuntas afecciones debido a el proceso de limpieza abrasiva de sílice identificando lo siguiente:*

- *La actividad productiva del taller es la fabricación de estructuras metálicas.*
- *Eventualmente se realiza limpieza de las estructuras de hierro con arena a presión denominado sand-blasting, este proceso es realizado cuando las estructuras lo ameriten.*
- *Generalmente en el taller Hugo Vélez se realizan cortes de hierro y aluminio.*
- *Además, se realiza la pintura de estas estructuras utilizando brochas o soplete.”*

Que teniendo en cuenta lo establecido en el concepto técnico de la referencia, esta Corporación infiere que es necesario requerir a la sociedad HUGO VELEZ Y CITA LTDA ubicada en la Calle 10 SUR No 4 A – 26 o en la Carrera 4ª No 10 A SUR 13 del Municipio de Malambo para que presente ante la corporación los documentos necesarios para tramitar el permiso de emisiones atmosféricas necesario para el desarrollo de las actividades de *granallado o Sand-blasting*.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

**AUTO N°: 00000185 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar justicia en materia ambiental dentro el área de su jurisdicción y que son las encargadas de propender por el desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que también es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

Que la ley 99 de 1993 dispone que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, es la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales que son exigidas por la Ley para el uso, aprovechamiento o Movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar o que afecten al medio ambiente, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley en su numeral 9.

En mérito de lo anteriormente señalado, se

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir al representante legal de la sociedad HUGO VELEZ Y CIA LTDA para que dentro del término establecido, y a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:

- En el término de treinta (30) días tramite el permiso de emisiones atmosféricas, para lo cual deberá anexar la siguiente información y/o documentación:
  1. Procedimientos de evaluación de emisiones (material particulado, en este caso arena)
  2. Estudio de emisiones atmosféricas
  3. Frecuencia de monitoreo de Emisiones Atmosféricas
  4. Determinación de la altura de la chimenea
  5. Sistemas de Control de emisiones.
  6. Plan de contingencia de las actividades de granallado de metales por medio de arena.
- Implementar de manera inmediata a la notificación del acto administrativo, la infraestructura reglamentada para el manejo de emisiones atmosféricas provenientes de fuentes fijas, generadas de la actividad de granallado de metales por medio de arena. Dicha actividad se encuentra condiciona y prohibida en áreas externas de la empresa so pena de las acciones sancionatorias a las que haya lugar.

**SEGUNDO:** Téngase como evidencia documental dentro de la presente actuación administrativa, el informe técnico N° 0001555 del 21 de Diciembre de 2015, expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al representante legal de la sociedad HUGO VELEZ Y CIA LTDA, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

**AUTO N°: 00000185 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS**

**CUARTO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, el que podrá interponerse ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

**20 ABR. 2016**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)**

Sin Exp.  
Proyectó: M. Acosta  
Revisó: Amira Mejía. Profesional Universitario



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



Barranquilla, **18 MAYO 2016**

G.A. F-002248

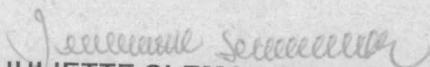
Señor (a):  
Representante Legal  
**Sociedad HUGO VELEZ Y CIA LTDA**  
Calle 10 Sur N° 4ª - 26 o Carrera 4ª N° 10ª Sur 13  
Malambo - Atlántico

Ref: Auto No. **000 001 85**

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso.

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Gerente Gestión Ambiental ( C )

Elaboró: MAcosta  
Revisó: Amira Mejía, Profesional Universitario



Calle 66 No. 54 - 43 \* PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia  
E-mail: [cra@crautonomia.gov.com](mailto:cra@crautonomia.gov.com) - Web: [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Envío: YG128057056CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD HUGO VELEZ Y CIA LTDA Dirección: CALLE 10 SUR # 4A-26 o CARRERA 4A # 10A SUR 13

Ciudad: MALAMBO\_ATLANTICO Departamento: ATLANTICO Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2016 11:34:51

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011 Min. TIC Res. Mensajería Express 001667 del 09/09/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Orden de servicio: 5618181

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2016 11:34:51



YG128057056CO

8888 858

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA NIT/C.C/T.: 802000339 Teléfono: Código Postal: 080002084 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD HUGO VELEZ Y CIA LTDA Dirección: CALLE 10 SUR # 4A-26 o CARRERA 4A # 10A SUR 13 Tel: Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888588 Ciudad: MALAMBO\_ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: Observaciones del cliente: 2248 no sale w

Causal Devoluciones:

RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Falecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 3:15

Fecha de entrega: Distribuidor: 4094806 C.C. Gestión de entrega: 1er 2do



888530888858YG128057056CO

Principál: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mensajería Express 001667 de 9 septiembre del 2011 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888 530 PO. BARRANQUILLA NORTE